



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11577

Jueves 18 de Octubre de 2012

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 1198 - Prorrógase a Partir del 22 de Agosto de 2012 y por el Plazo de Un (1) Año, las Fechas Fijadas en los Artículos 6º y 8º del Decreto I Nº 1335/07	2
Año 2012 - Dto. Nº 1605 - Designase Subsecretario de Pesca	2-3
Año 2012 - Dto. Nº 1606 - Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1241, 1275, 1615 y 1619	3-5
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 983, 986, 987 y 988	5-6
Ministerio de la Producción	
Año 2012 - Res. Nº VII-71	6
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2012 - Res. Nº IV-135, IV-137 a IV-144	6-7
Ministerio de Salud	
Año 2012 - Res. Nº XXI-491, XXI-492 y XXI-493	7-8
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2012 - Res. Nº II-242 a II-297, II-308 a II-323	8-14
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2012 - Res. Nº 202 a 212	15-17
Secretaría de Cultura	
Año 2012 - Res. Nº XVII-33 y XVII-34	17
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2012 - Res. Nº XVI-50	17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de la Gobernación y Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación	
Año 2012 - Res. Conj. Nº V-120 y XXII-37	17
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-136 y XXI-494	17

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial	
Año 2012 - Acuerdo Plenario Nº 4061	18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-28

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prorrógase, a Partir del 22 de Agosto de 2012 y por el Plazo de Un (1) Año, las Fechas Fijadas en los Artículos 6º y 8º del Decreto I N° 1335/07.

Dto. N° 1198/12.

Rawson, 15 de Agosto de 2012.

VISTO:

La Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario I N° 1335/07 y el Expediente N° 2168-EC-2012y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley I N° 341 creó, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, la Planta de Personal Transitorio;

Que el Decreto Reglamentario I N° 1335/07 reglamentó la ley mencionada;

Que el acto administrativo referido, como reglamento de ejecución, hizo posible la aplicación de la ley, importando una legislación «secundum legem», en tanto completó la ley regulando los detalles indispensables para asegurar su cumplimiento;

Que, en este orden de ideas, los artículos 6º y 8º del Decreto I N° 1335/07 establecen las pautas para tornar operativos los artículos equivalentes de la Ley I N° 341;

Que, el artículo 6º del reglamentario citado, dispone que las contribuciones patronales obligatorias que correspondan como consecuencia de la aplicación de la alícuota a que hace referencia el artículo 19º de la Ley XVIII N° 32 se generarán y acumularán mensualmente durante la permanencia del trabajador en la Planta de Personal Transitorio, determinando mensualmente lo que el Decreto denominó como Saldo Individual de Acumulación de Contribuciones (SIAC);

Que dicho artículo fija que la amortización del Saldo Individual de Acumulación de Contribuciones, (SIAC) debe comenzar en la oportunidad que en cada caso corresponda, plazo que reconoce normativamente como término la fecha del 22 de agosto del año 2012;

Que el artículo 8º de la Ley I N° 341 establece que los trabajadores incorporados a la Planta de Personal Transitorio, pueden hacer uso de la opción del beneficio de la Obra Social Seros, debiendo en consecuencia realizar el aporte establecido en el artículo 17 de la LEY XVIII N° 12;

Que el artículo 8º del Decreto I N° 1335/07 determina que el aporte obligatorio que corresponde como consecuencia de la aplicación de la alícuota a que hace referencia el artículo 16º de la Ley XVIII N° 12 se generarán y acumularán mensualmente durante la perma-

nencia del trabajador en la Planta de Personal Transitorio, determinando mensualmente el Saldo Individual de Acumulación de Aportes (SIAA);

Que, en igual sentido que en lo referido al Saldo Individual de Acumulación de Contribuciones, la amortización del Saldo Individual de Acumulación de Aportes, debe comenzar en la oportunidad que en cada caso corresponde, que no puede ser posterior al 22 de agosto del año 2012;

Que una evaluación exhaustiva de las circunstancias suscitadas mientras se concluye con lo mandado por el artículo 3º de la Ley I N° 341, tornan prudente, adecuado y oportuno prorrogar por un (1) año el plazo establecido para la amortización de los Saldos Individuales de Acumulación de Contribuciones y de Aportes de los artículos 6º y 8º del Decreto I N° 1335/07;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORROGASE, a partir del 22 de Agosto de 2012 y por el plazo de un (1) año, las fechas fijadas en los artículos 6º y 8º del Decreto I N° 1335/07, que refieren a la amortización de los Saldos Individuales de Acumulación de Contribuciones (artículo 6º) y de Aportes (artículo 8º) del personal abarcado por la Ley I N° 341.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendando por la Señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al boletín oficial y cumplido, Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI

Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Pesca.

Dto. N° 1605/12.

Rawson, 10 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 155º - inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Pesca dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia;

Que al efecto se propone designar al señor Luis Gabriel PÉREZ, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que no existe impedimento legal y formal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Pesca, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia, al señor Luis Gabriel PÉREZ (M.I. N° 13.552.417 - Clase 1957), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dto. N° 1606/12.

Rawson, 10 de Octubre de 2012.

VISTO

Lo prescripto en el art. 155° -inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO

Que el artículo N° 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en tal sentido es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que al efecto se propone designar a la Arquitecta Graciela Beatriz Amelia GALLI, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que por lo expuesto se deberá dejar sin efecto la designación de la profesional citada en el cargo de Director Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Decreto N° 418/12;

Que no existe impedimento legal, y formal para acceder a lo solicitado; Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del presente la designación de la Arquitecta Graciela Beatriz Amelia GALLI (M.I. N° 5.456.878 - Clase 1948) en el cargo de Director Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arquitecta Graciela Beatriz Amelia GALLI (M.I. N° 5.456.878- Clase 1948), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1241

30-08-12

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de capital e intereses a favor de los actores, honorarios, intereses e I.VA, de letrados y perito interviniente, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «FARIAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.616 -F° 238 - L «F» - Año 2006) y «Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: «FARIAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.617 - F° 238 - B - Año 2006), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 19, 19 vta. y 20 del Expediente N° 297-F.E.-2012, a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N° 4.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores, Mirna Cristina FARIAS y Roberto Amado TUREO, en cancelación de

capital e intereses reclamados en autos: «FARÍAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.616 - F° 238 - «F» - Año 2006) y «Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: «FARIAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.617 - F° 238 - B - Año 2006), por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 157.191,93).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Eduardo Raúl HUALPA, en cancelación de honorarios, intereses e I.V.A., en autos: «FARÍAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.616 - F° 238 - «F» - Año 2006) y «Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: «FARIAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.617 - F° 238 - B - Año 2006), por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 56.665,91).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la Dra. María Cristina PAGASARTUNDUA, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «FARÍAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.616 - F° 238 - «F» - Año 2006) y «Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: «FARIAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.617 - F° 238 - B - Año 2006), por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.441,93).-

Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Médico Doctor Flavio ROMANO, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «FARÍAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.616 - F° 238 - «F» - Año 2006) y «Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: «FARIAS, Mirna Cristina y Otro c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.617 - F° 238 - B - Año 2006), por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.102,08).-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, a la Sra. Mirna Cristina FARÍAS y Sr. Roberto Amado TUREO, en forma conjunta, mediante depósito judicial la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 157.191,93), en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.397,31) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los me-

ses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2012, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Eduardo Raúl HUALPA, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 56.665,91), en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, las DOS PRIMERAS DE PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.888,64), cada una, y la TERCERA Y ÚLTIMA de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.888,63), a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2012, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Dra. María Cristina PAGASARTUNDUA, mediante depósito judicial la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.441,93), en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.147,31) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2012, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 9°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Médico Doctor Flavio ROMANO en autos, mediante depósito judicial la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.102,08), en tres (3) cuotas, mensuales y consecutivas, las DOS PRIMERAS de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.700,70) cada una, y la TERCERA y ÚLTIMA CUOTA de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.700,68), a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2012, mediante depósito a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2012 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 270.401,85), se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 234.958,36) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deudas sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, y la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35.443,49) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92

- Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deudas sin Consolidar - Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1275 07-09-12

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial entre el cargo de revista y el cargo Director General Abogado Adjunto - Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la abogada Adriana del Milagro CACERES (M.I. N° 12.998.826 - Clase 1958), durante el período comprendido entre el 23 de enero de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012, inclusive.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido en el Artículo 22° inciso f) - Ley I - N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, desde el 23 de enero de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012, a la abogada Adriana del Milagro CACERES (M.I. N° 12.998.826 - Clase 1958).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica.-

Dto. N° 1615 10-10-12

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente, Señor Gabriel SALAZAR (D.N.I. 7.821.909), destinado a atender gastos que demanden la organización de los festejos del 77° Aniversario de la localidad

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1619 12-10-12

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor Aldo Pedro DUSCHER (D.N.I. 11.370.719), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al

Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 983 02-10-12

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente WMS Gaming International S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-228211-1 - CUIT N° 30-71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba N° 612 Piso 5 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 19 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 986 02-10-12

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de noviembre del corriente ejercicio fiscal, a Juan Terebeiko SA - CUIT N° 30-69200041-9, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 3.541 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.060.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 987 02-10-12

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de noviembre del corriente ejercicio fiscal, a Stagnitta Víctor - CUIT N° 20-07033542-6, domiciliado en Martín Cutillo N° 53 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.059.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 988 02-10-12

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los In-

gresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-198182-1 - CUIT N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072 Capital Federal, por el término de ciento sesenta (60) días corridos a partir del día 01 de octubre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-71 04-10-12

Artículo 1°.- Conceder al agente TRONCOSO Oscar Alberto (M.I. N° 17.444.652 – Clase. 1965), quien revista en el Cargo: Ingeniero Forestal “A” Código: 4-076 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, licencia sin goce de haberes a partir del 03 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, por aplicación del Artículo 43° del Decreto N° 2005/91.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV 135 01-10-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Alicia Inés GIOVANETTI (M.I. N° 11.144.854 – Clase 1953), al cargo Jefe Departamento Internado – Categoría 1-D, a cargo de la Categoría 1-C – Director de Internado, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Alicia Inés GIOVANETTI (M.I. N° 11.144.854 – Clase 1953), VEINTISÉS (26) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional correspondiente al período 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención, al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. N° IV 137 04-10-12

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo incoado por la agente Shirley Analía ESTEBENET (M.I. N° 12.619.924 – Clase 1957) a cargo de la Dirección General de Desa-

rrrollo y Promoción Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Notificar a la agente Shirley Analía ESTEBENET (M.I. N° 12.619.924 – Clase 1957) conforme lo establece el Artículo 61° - Capítulo II de la Ley I N° 18.-

Res. N° IV 138 04-10-12

Artículo.- Aprobar la asignación de funcionas en la comuna Rural de la localidad de Aldea Epulef, a la agente Olga Raquel GONZALEZ (M.I. N° 27.407.440 – Clase 1980). Función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Comuna Rural de la localidad de Aldea Epulef, a la agente Olga Raquel GONZALEZ (M.I. N° 27.407.440 – Clase 1980), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Comuna Rural de la localidad de Aldea Epulef, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de la agente Olga Raquel GONZALEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV 139 04-10-12

Artículo 1°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° IV 118 de fecha 07 de diciembre de 2011, en la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, del agente Mauro David CASTRO (M.I. N° 34.887.350 – Clase 1990), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la Localidad de Lago Puelo, al agente Mauro David Castro (M.I. N° 34.887.350 – Clase 1990), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de La Localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Mauro David CASTRO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res N° IV 140**05-10-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Ernesto SANCHEZ (M.I. N° 7.328.452 – Clase 1940), al cargo Jefe Departamento Internado – Categoría 1-E – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente Ernesto SANCHEZ (M.I. N° 7.328.452 – Clase 1940). Veintitrés (23) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional correspondiente al período 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención, al Niño, Adolescente y Familia.-

Res N° IV 141**05-10-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 25 de septiembre de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Eduardo Alberto GAUDIANO (M.I. N° 13.326.012 – Clase 1957), al cargo Profesional – Categoría 6 de la Ley I N° 187 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Res N° IV 142**05-10-12**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la localidad de Puerto Pirámides, a la agente Gabriela PAOLUCCI (M.I. N° 13.829.648 – Clase 1960) cargo Profesional – Categoría 5 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez la Adolescencia y la Familia de la localidad de Puerto Pirámides, a la agente Gabriela PAOLUCCI (M.I. N° 13.829.648 – Clase 1960) cargo Profesional – Categoría 5 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de

Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez la Adolescencia y la Familia de la localidad de Puerto Pirámides, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Gabriela PAOLUCCI, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res N° IV 143**05-10-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de la Juventud de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Gabriel Francisco JURADO (M.I. N° 25.235.696 – Clase 1976), cargo Jefe de Departamento Asesoría Legal – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Universidad del Chubut, a partir del 07 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gabriel Francisco JURADO, al Área de Personal de la Universidad del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res N° IV 144**05-10-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 13 de agosto de 2012, la asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio, otorgada mediante Resolución N° IV 104 de fecha 26 de julio de 2012, de la agente Carola Marina JONES (M.I. N° 21.354.839 – Clase 1970), Función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 31, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI 491**04-10-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Adriana Ángela (Clase 1958 – M.I. N° 12.041.713) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Bioquímica en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincia de Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2012.-

Res. N° XXI 492**04-10-12**

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación y pago al Contador CUNEO, Facundo (Clase 1978 – M.I. N° 26.344.634) de veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2011, lo que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicios Administrativo Financiero 70, Programa 91- Reclamo Gastos – Actividad 1 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.-

Res. N° XXI 493**04-10-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 21 de mayo de 2012 la renuncia presentada por la agente VERA, Paula Cecilia María (M.I. N° 13.152.514 – Clase 1959) como Directora Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente VERA, Paula Cecilia (M.I. N° 13.152.514 – Clase 1959) continuará percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrato.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-242****07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl MANQUE (M.I. N° 14.757.059 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-243**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julio Alberto SCHROH (M.I. N° 11.952.590 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-244**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Julia Emilia SERRA (M.I. N° 13.657.289 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-245**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Baudilio GUERRERO (M.I. N° 16.001.526 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-246**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos QUISPE (M.I. N° 12.320.986 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-247**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Carlos Omar LINCAN (M.I. N° 14.848.258 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-248**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Inspector Delia Cristina LATORRE (M.I. N° 12.040.865 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-249**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Juan Carlos PARRA (M.I. N° 14.470.913 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-250**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Alicia Hilda PIÑERO (M.I. N° F6.554.635 – Clase 1951), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-251**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge David SOSA (M.I. N° 12.164.961 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-252**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Daniel DELGADO (M.I. N° 12.593.946 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-253**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante José Pedro BUSTAMANTE (M.I. N° 16.434.983 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-254**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ruperto DIAZ (M.I. N° 10.800.721 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-255**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Omar Lino VILLAMAYOR (M.I. N° 13.564.666 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-256**07-09-12**

Artículo 1°.- Rectifícase el Considerando Primero de la Resolución N° II 30/11-MG de fecha 17 de marzo de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita el cese de servicios de la Suboficial Mayor Silvia Raquel ALMENDRA de la Agrupación Comando – Escalafón General"

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución II N° 30/11 MG, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Silvia Raquel ALMENDRA (M.I. N° 14.540.048 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio".

Res. N° II-257**07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal CABAÑA, Isabel Angélica (M.I. N° 18.531.935 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-258**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Eduardo Argentino CUEVAS (M.I. N° 11.990.599 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-259**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Víctor Antonio BARTL (M.I. N° 13.929.409 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-260**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Angel HERNANDEZ (M.I. N° 14.828.845 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-261**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Angel MURUA (M.I. N° 10.646.360 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-262**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos Francisco VARGAS (M.I. N° M8.455.915 – Clase 1950), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-263**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Jorge Rubén FIGUEROA (M.I. N° 16.391.871 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-264**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Agustín Emilio ARCE (M.I. N° 12.794.508 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-265**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Néstor DAVIES (M.I. N° 14.878.761 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-266**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Ramón Antonio CONCE (M.I. N° 13.067.491 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-267**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Oscar Desiderio ARIAS (M.I. N° 16.072.949 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-268**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Liliانا Elizabeth ESPINOSA (M.I. N° 14.757.190 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-269**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos VARGAS (M.I. N° 16.364.184 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-270**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Víctor Gerardo UTRERA (M.I. N° 7.615.854 – Clase 1949), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-271**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Fernando Eduardo MUJICA (M.I. N° 10.145.913 – Clase 1952), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-272**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Celindo Desiderio OÑATE (M.I. N° 14.119.082 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-273**07-09-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Ricardo MILLATRUZ (M.I. N° 16.317.192 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-274 07-09-12

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Marta Mariana FRANICH (M.I. N° 13.330.140 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administración, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-275 07-09-12

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Francisco Emir ASIS (M.I. N° 12.568.761 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-276 07-09-12

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Haydee Teresa NAVARRO (M.I. N° 6.701.128 – Clase 1951), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-277 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BUSTAMANTE, José Pedro (M.I. N° 16.434.983 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-278 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MESA, Jorge Norberto (M.I. N° 14.301.032 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-279 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor HARO, Guido Fernando (M.I. N° 17.644.122 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-280 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GALLARDO, Luis Hernán (M.I. N° 17.642.531 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-281 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ZABALICHE, Juan Carlos (M.I. N° 11.338.200 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-282 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante VILLALOBO, Artemio (M.I. N° 17.297.431 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-283 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CAMPOS, Carlos Alberto (M.I. N° 13.652.265 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-284 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero SOLER, Rubén Darío (M.I. N° 11.008.431 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-285 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal RIFFO, Carlos Fabián (M.I. N° 17.797.853 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-286 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor CURIQUEO, Aurora del Carmen (M.I. N° 12.977.548 - Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-287 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal CARDENAS, Laura Ester (M.I. N° 12.568.798 - Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-288 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal ANDRADE, Hilda Nancy (M.I. N° 13.671.087 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-289 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CARCAMO, Sergio Daniel (M.I. N° 13.941.344 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-290 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor CIFUENTES, Rubén Alberto (M.I. N° 18.042.493 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-291 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SEGUEL, José del Carmen (M.I. N° 12.592.861 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-292 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor NOVOA, Julio Tomas (M.I. N° 14.435.994 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-293 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal LOPEZ, Violeta Silvia (M.I. N° 17.350.997 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-294 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento FUENTES, Pablo Daniel (M.I. N° 17.971.121 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-295 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor LOPEZ, Juan Sixto (M.I. N° 14.388.207 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-296 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MAGLIONE, Joaquín Mauricio (M.I. N° 16.637.292 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-297 07-09-12

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2012, la renuncia interpuesta por el señor Carlos Alberto FRINTT (D.N.I. N° 10.871.261 - Clase 1956), al cargo Servicio – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 44/2009 de fecha 12 de enero de 2009.

Artículo 2°: Abonar al señor Carlos Alberto FRINTT (D.N.I. N° 10.871.261 – Clase 1956), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, por aplicación del Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2012.

Res. N° II-308 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal GIULIANELLI, Nancy Angélica (M.I. N° 14.162.225 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-309 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor LAVIGNA, Rodolfo Edgardo (M.I. N° 18.065.027 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-310 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector FLORES, Nelson Walter (M.I. N° 17.879.152 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-311 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BUSTAMANTE, Pedro Antonio (M.I. N° 17.129.970 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-312 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante SUAREZ, Andrés Miguel (M.I. N° 17.178.461 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-313 07-09-12

Artículo 1°.- Otorgar al Oficial Inspector THIERS, Sergio Omar (M.I. N° 16.363.686 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-314 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ZABALA, Edelmiro José (M.I. N° 7.814.465 – Clase 1944) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-315 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SALDIVIA, Juan Carlos (M.I. N° 16.200.285 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-316 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal ARCIJA, Rosario Mercedes (M.I. N° 5.756.330 – Clase 1948) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-317 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ARAYA, Miguel Angel (M.I. N° 16.363.341 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-318 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal RODRIGUEZ, Jorge Armando (M.I. N° 17.680.006 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-319 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PEREZ, Omar Arquímedes (M.I. N° 16.692.865 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-320 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MELIN, Juan Bautista (M.I. N° 11.438.755 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-321 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BURGOS, Carlos (M.I. N° 14.848.294 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-322 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor GUTIERREZ, Graciela (M.I. N° 10.657.486 – Clase 1953) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-323 **07-09-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ANTIPAN, Juan José Rodolfo (M.I. N° 16.429.090 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS****Res. N° 202 03-09-12**

Artículo 1º.- APROBAR en los términos del Artículo 95, Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa efectuada por la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos con la firma Delta Computación, de Mauro Rubén TROIANI, CUIT 20-26311158-4, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500,00), correspondiente a la adquisición de diez (10) computadoras.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma consignada en el artículo anterior, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80-Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Saf: 80 - SAF de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Actividad 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Inciso: 4, Partida Principal: 3, Partida Parcial: 6 - Equipo para computación y de oficina / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales, Ejercicio 2012.

Res. N° 203 03-09-12

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Turismo Esquel dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas para tramitar la contratación directa con la firma "Taller Angélica" de María Angélica VILCHES, CUIT 23-92486021-9, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 11.596,00), correspondiente a la reparación y service del vehículo oficial Ford Ranger XLT, dominio HNW 069, en los términos de lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a pagar a la firma Taller Angélica, atento a lo expuesto en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 11.596,00), se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, SAF: 80 - SAF de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Actividad 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Inciso: 2, Partida Principal: 5, Partida Parcial: 6 - Combustibles y Lubricantes para medios de transporte por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 691,00); Inciso: 2, Partida Principal: 9, Partida Parcial: 6 - Partes, Repuestos e Insumos para

medios de transporte y maquinaria por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 7.615,00); e Inciso: 3, Partida Principal: 3, Partida Parcial: 2 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$3.290,00), Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales, Ejercicio 2012.

Res. N° 204 06-09-12

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 115-STyAP de fecha 06 de junio de 2012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Trasladar al agente Roberto José UBAS, (D.N.I. N° 21.518.190 - Clase 1970), quien revista en el Cargo: Guardafauna Principal de la Planta Permanente, del Sistema Provincial de Guardafauna aprobado por Decreto N° 1462/07, desde el Área Natural Protegida Punta Loma al Área Natural Protegida Península Valdés - Unidad Operativa "El Desempeño"- zona "El Doradillo", a partir del día 08 de Junio de 2012. A los efectos se define como zona "El Doradillo" al área correspondiente a una franja paralela a la costa marina compuesta de playa y tierra firme, esta última con un ancho mínimo de 3.000 mts. contados desde la línea de alta marea, siendo Punta Arco su extremo Sur y el límite del Ejido Municipal su extremo Norte."-

Res. N° 205 10-09-12

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de anticipo de fondos a rendir, a favor del Guardafauna señor Diego Conchillo (DNI: 14.973.059), por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), para ser destinados a cubrir los gastos que surjan en la realización del "1er. Taller de la Comarca los Andes, en el marco del "Plan Estratégico Provincial de Turismo Sustentable Chubut 2022", y el "2do. Encuentro de Responsables de Turismo en El Maitén", acciones que se realizarán entre los días 21 de agosto al 26 de agosto 2012, con cargo a rendir cuentas documentadas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 80-Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Saf: 80-Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Inciso: 3 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 9 - Otros gastos en comisión de servicios / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio 2012.-

Res. N° 206 10-09-12

Artículo 1º.- APRUEBASE en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Turismo con la firma "ENTE REGIONAL OFICIAL DE TURISMO PATAGONIA TURÍSTICA" (CUIT N° 30-70893510-3) por la suma total de PESOS

VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 27.588,00), por el alquiler del suelo correspondiente al espacio que tuvo la Provincia del Chubut, dentro de la Isla de Patagonia en el "Salón Internacional de Turismo de Invierno 2012 – SITI", desarrollado del 18 al 20 de mayo de 2012, en el Pabellón Ocre del Predio Ferial La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma consignada en el artículo anterior, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80-Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios / Actividad: 1 -Desarrollo Turístico / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 9 - Otros servicios técnicos y profesionales / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio 2012.-

Res. N° 207 10-09-12

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del Guía de Turismo Roberto Tomás WALSH (DNI N° 24.584.746) Leg. W-02, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (\$ 60.00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Res. N° 208 10-09-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa dependiente de la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas según el Expediente N° 000704/2012-STyAP, para tramitar la cancelación de las Facturas N° 0002-00015372, 0002-00015373 y 0002-00015374 por un importe total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 14.870,00) correspondiente a la adquisición de repuestos y service de 110.000 kms. al vehículo oficial Ford Ranger dominio HNW-068 afectado al Área Natural Protegida Nant y Fall, en los términos de lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA

(\$ 14.870,00), se imputó en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Saf: 80 - Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 2 - Coordinación de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Inciso: 2 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 1 - Productos químicos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) / Inciso: 2 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 6 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 419,00) / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 6 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 10.726,00) / Inciso: 3 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.525,00) / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio 2012.-

Res. N° 209 10-09-12

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado LA CASA DE TOUNENS, explotado comercialmente por la señora de Gilda Ivana Orellano, sito en Pasaje 1º de Marzo N° 432, de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "Albergue Turístico", categoría única.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Res. N° 210 10-09-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma "FERIAS ARGENTINAS S.A." (CUIT N° 30-70771425-1) por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE (\$ 38.115,00), realizada por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, correspondiente al alquiler del suelo por el espacio que tuvo el Centro de Actividades de Montaña La Hoya, en el "SALÓN INTERNACIONAL DE TURISMO DE INVIERNO 2012 – SITI", exposición desarrollada del 18 al 20 de mayo de 2012 en el Pabellón Ocre del Predio Ferial La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma consignada en el artículo anterior, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 - Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Programa: 17 - Promoción, Comunicación y

Marketing / Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Principal: 9 - Otros alquileres y derechos / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio 2012.-

Res. N° 211 **10-09-12**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 159/2009-SsTyAP, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- SANCIONAR a la empresa de viajes y turismo bajo designación comercial "CHUBUT TRAVEL VIP", propiedad de la señora JOFRE SANDRA MARIA CUIT 23-18238226-4, con MULTA de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) por infracción al Artículo 1° del Decreto N° 1579/04 y Artículo 5° de la Ley X N° 12 -"

Res. N° 212 **10-09-12**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 111/2011-SsTyAP, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- SANCIONAR a la empresa PATAGONIA SCUBA propiedad de Señor LUIS TRUCO (DNI N° 17.538.174) con MULTA de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) por incumplimiento al Capítulo II "Consideraciones de Manejo" del Plan De Manejo Sistema Península Valdés.-"

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII 33 **01-10-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de agosto de 2012, el otorgamiento de las diez (10) horas cátedras, autorizadas por Resolución XVII N° 15/12 de la Secretaría de Cultura, a la señora María Irene AZCANO (M.I. N° 29.593.974 – 1982), a partir del 01 de agosto de 2012.-

Res. N° XVII 34 **03-10-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de julio de 2012, la renuncia presentada por el agente Sergio Daniel HOWELLS (M.I. N° 18.027.204 – Clase 1967), al cargo Jefe de División Despacho – Jerárquico III, del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, designado por Decreto N° 44/88.

Artículo 2°.- Abónese al agente HOWELLS (M.I. N° 18.027.204 – Clase 1967), veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al año 2012, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 20, 2005/91.

Artículo 3°.- El gato que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura SAF 14 – Programa 28: Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural - Ejercicio 2012.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI 50 **03-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 01 de enero del año 2012, a favor de la agente VELASQUEZ, Karina Ivana (M.I. N° 24.794.244 – Clase 1975) función administrativa de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° V-120 SGG – XXII 37-SLyTG **27-09-12**

Artículo 1°.- Adscribir, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Registros - Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la agente Belklis Pamela BERON (M.I. N° 22.260.503 – Clase 1972), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de la Gobernación.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV 136 MFyPS - XXI 494 MS **04-10-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de la ciudad de Gaiman, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente, María Alejandra EVANS (M.I. N° 17.915.420 – Clase 1966), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 29 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Rural, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Alejandra EVANS, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDO PLENARIO**PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO N° 4061/12**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4049/12, reglamentario de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de la provincia del Chubut, prevé para su organización una "Coordinación provincial" y una "Coordinación local" (artículo 8 incisos "a" y "c" respectivamente).

Que el coordinador provincial "...será elegido por el Superior Tribunal de Justicia, entre los integrantes del los ETIs...", y el coordinador local, "... será elegido por los profesionales integrantes del ETI en la circunscripción en que dicho servicio se hubiera implementado. Para su designación deberá haber conformidad de la Superintendencia del STJ...".

CONSIDERANDO:

Que los equipos de las circunscripciones judiciales de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas precitadas y a fin de avanzar en la implementación de la reglamentación de dichos organismos, remitieron a esta sede la propuesta de designación de los coordinadores locales.

Que este Cuerpo comparte las formulaciones acompañadas, por lo que corresponde se proceda a su aceptación.

Que asimismo resulta conveniente, en este acto, elegir el coordinador provincial conforme lo dispone el inciso "a" del artículo 8 del Acuerdo Plenario N° 4049/12.

Que en virtud de ello se acordó, que la doctora Sara Silvia SANCHEZ TORRES, perteneciente al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Trelew, atento al meritorio desempeño laboral transcurrido desde su ingreso al Poder Judicial (Resolución N° 3283 RR.HH. del 26 de junio de 2006) hasta la fecha, reúne las condiciones personales para ocupar el cargo de coordinador provincial.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

ACUERDA

1°) APROBAR la propuesta de designación efectuada por los integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de las siguientes circunscripciones

judiciales (artículo 8 inc. "c" Acuerdo Plenario N° 4049/12):

- TRELEW: Doctora, Sara Silvina SANCHEZ TORRES (médica psiquiátrica).
- PUERTO MADRYN: Licenciada Sandra Noemí RADONICH (Psicóloga).
- COMODORO RIVADAVIA: Licenciada Elsa Graciela ALVAREZ (psicóloga).
- ESQUEL: Licenciado Daniel SGRABLICH (psicólogo).

2°) DESIGNAR en el cargo de Coordinador Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios a la doctora Sara Silvina SANCHEZ TORRES por los motivos expuestos en los considerandos (artículo 8 inc. "a" Acuerdo Plenario N° 4049/12).

3°) Regístrese y notifíquese.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los comparecientes por ante mí que doy fe.

Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JORGE PFLEGER
Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZI

JUAN LOUP CLAUDIO GERBER
Secretario

I: 16-10-12 V: 18-10-12

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO FERNANDEZ, LE N° 1.599.786, a fin que se presenten en autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 335-2012). Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona, Estrados del Juzgado y tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo. Fdo. Bruno Nardo, Secretario. Esquel, 24 de Agosto de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en los autos caratulados: "APES, NESTOR ADOLFO Y OTRAS/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. 42-2012), cita y emplaza a los sucesores del Sr. RODOLFO SOTO, quien tuviera domicilio real en la localidad de Cholila, Chubut, para que se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes., y 346, Ley XIII – N° 5 CPCC), Esquel, Chubut 05 de Octubre de 2012.

Publicación: dos días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 18-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOLA SONIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "LOLA SONIA s/Sucesión" (Expte. N° 1584/2012). Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Crónica y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NAVARTA ENCARNACION AMERICA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "VIVAS, BENITO y NAVARTA, ENCARNACION AMERICA S/Sucesorio" (Expte. N° 1600/2007). Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° Uno a cargo, del Dr. José Luis CAMPOY, en los autos caratulados: "MILLACARI y CARRERAS, MARGARITA S/Sucesión", Expte. N° 657/2012, conforme lo peticionado y recaudo establecidos en el Art. 145 del CPR., Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta Ciudad, citando a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2012.- Fdo. Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ SUBROGANTE.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL VALLE ARIAS, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "ARIAS, MARIA DEL VALLE S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 410/2012.- Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMA ARAYA, NOELIA ORIANA y AGUILERA ARIAS, ELIAS para que dentro del plazo de Treinta Días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "PALMA ARAYA, NOELIA ORIANA y AGUILERA ARIAS ELIAS S/ Sucesión", Expte. N° 2396/12.- Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ DEL VALLE RISSO, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "RISSO, BEATRIZ DEL VALLE S/Sucesión", Expte. N° 963/2012.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, ciudad, en los autos caratulados: "BOROJEVIC, MARIO S/Sucesión", Expte. N° 1760/12, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Tres Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. ALEJANDRA AGUIRRE y Sr. ALEJANDRO

ROJAS, para que en el plazo de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "ALEJANDRA AGUIRRE y ALEJANDRO ROJAS S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. 1029 – Año 2012).-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: "ASMUS, AUGUSTO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 12/2012, cita y emplaza por Treinta Días a Herederos y Acreedores de ASMUS AUGUSTO ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste con asiento en Avda. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "PICON JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 373 - Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS PICON, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 28 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AGUILA ELIDA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 154 - Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELIDA AGUILA, para que en el término

no de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.
Esquel, Chubut, 10 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RANDASO, ANTONIA S/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 956; Año 2012), Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA RANDASO, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta Días (Art. 699 INC. 2°, C.P.C.C.)-
Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICOLAS VALENTIN BONOMO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 10 de Octubre de 2012.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza en los autos caratulados: "INALEF, GERONIMO Y MESA, DELFINA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2227/2012, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GERONIMO INALEF y DELFINA MESA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico de esta ciudad.- Secretaría N° Cuatro Septiembre 19 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, ALICIA HAYDEE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR WATERS, en estos autos caratulados: "WATERS, GUILLERMO HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 150/2012 mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 28 de Septiembre de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO CACERES, en estos autos caratulados: "CACERES, ANGEL ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 111/2012 mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 28 de Septiembre de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ESTANISLAO CARDENAS y CARMEN DOLORES CARDENAS en autos caratulados: "CARDENAS, JUAN ESTANISLAO Y CARDENAS, CARMEN DOLORES S/Sucesión", Expte. N° 2295/2012 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta Ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo, del Dr. José Luis CAMPOY en los autos caratulados: "MAIDANA, CRISTOBAL S/Sucesión", Expte. N° 2274/2012 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CRISTOBAL MAIDANA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1° de Trelew, sito en Pasaje

Córdoba 467 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos "ALQUINTA, NESTOR FABIAN Y OTROS C/SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. Y/O SANTA CRUZ LANA S.R.L. O/ Q'RLTE. PROP. Y/O RESP S/Cobro de Haberes e Indem. De Ley" Expte. 103 – 2009, notifica por edictos que se publicarán por Tres (3) Días a SANTA CRUZ LANA S.R.L. CUIT 30-61646278-0 de la Sentencia N° 55/2011: Trelew, 14 de Junio de 2012.- Atento lo informado por la actuaría y lo establecido por el Art. 145 del CPCC, notifíquese a SANTA CRUZ LANA S.R.L. las sentencias N° 55/2011 y 147/2011 de fs. 296/300 y 307/vta., por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, en el Diario "El Chubut" y en un Diario de los de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar del último domicilio conocido de la misma, por el término de Tres (3) Días Fdo. Dr. Adrian A. DURET" ... "Trelew, 15 de Agosto de 2011, RESUELVO: I. HACER LUGAR a la demanda entablada por Néstor Fabián ALQUINTA, Carlos BEROIZA, Ángel Antonio CALFUQUEO, Segundo GUENCHU, Raúl Marcelo HERNANDEZ, Daniel Gustavo LEFIPAN, Juan Pablo LLANQUETRU, Julio TERAN, Fernando VALDEBENITO, Mario VANDEBENITO, Dionicio VERA, Luis Reimundo VIDELA, Luis VIDELA, Juan Ramón RUMINAHUEL, Nicolás Cirilo ZALAZAR, contra SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. y SANTA CRUZ LANA S.R.L. en todas sus partes por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTAY DOS CON 38/100 (\$ 968.372,38), de acuerdo a las modificaciones señaladas más el interés establecido en los Considerandos respectivos.- II.- Costas a cargo de los demandados vencidos, regulando los honorarios del Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en carácter de apoderado de los actores en el 13% más el 40% de dicho porcentual por su actuación como procurador, suma que habrá de calcularse sobre el monto que arrojen los valores de condena en la etapa de ejecución de la sentencia conforme la liquidación que oportunamente sea aprobada, con más el I.V.A. si correspondiese. III. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE . Fdo. Dr. Adrián A. DURET" y SENTENCIA N° 147/2011: "Trelew, 11 Octubre de 2011. RESULEVO: I. MODIFICAR el monto de la indemnización del Art. 43 de la Ley 25.345 correspondiente al actor Ángel Antonio CALFUQUEO, determinada a fojas 299 de autos de la Sentencia registrada bajo el N° 55/2011, la que asciende a PESOS CINCUENTAMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 50.896,83). II. RECTIFICAR la suma total determinada en el punto I) de la parte resolutive de la Sentencia Definitiva N° 55/2011, la que asciende a PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTAY DOS CON 64/100 (\$ 1.006.242,64), en base a lo resuelto en el punto precedente.- III. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET.-

Trelew – Chubut, 31 de Agosto de 2012.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto J. CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ FERNANDEZ MARIA TERESA S/ EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 4260, F° 11, Año 2003), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio BYD-611, fábrica NO CONSTA, marca Chrysler, modelo Stratus LE, marca motor Chrysler N° VN654966, marca chasis Chrysler N° 1C3EMB6H0VN654966, año 1997; en las siguientes condiciones: en buen estado de conservación general, paragolpe delantero roto, parabrisas trizado, chapa y pintura en buen estado de conservación, cubiertas cuatro (4) nuevas, a una de ellas, lado derecho trasero le falta la taza, posee auxilio (rueda medio uso) el interior se encuentra en buen estado en cuanto a tapizados y alfombras, posee radio y stereo original de fábrica funcionando, no se consigna el kilometraje en razón de no funcionar la computadora del vehículo.- DEUDA: (fs. 104 Vta.) Al 16/04/2012 NO registra deuda con la Municipalidad de Rawson por impuesto al parque automotor, ni por infracciones de tránsito.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: del martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 26 de Octubre del 2012 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, Octubre del 2012.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16
Agente Fiscal

I: 17-10-12 V: 18-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO (Jueza) Secretaría autorizante, se hace saber por Dos días que el Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 –T° 1, F° 12/13 – S.T.J. en los autos "LUCERO, Alicia América s/ QUIEBRA "(Expte. 1885 - Año 2008), ha sido designado para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, los bienes divididos en tres lotes, a saber: LOTE UNO: compuesto por: 1) 1 caja con 29 pantalones de hombre y mujer, distintos talles y colores y marcas; 2) 2 pantalones cortos

de tela de jean, marca Koxis; 3) 2 chombas 4) 1 pollera escocesa, 5) 1 calza , 6) 1 short 7) 1 caja conteniendo 30 jeans de distintos marcas y talles y números, 8) 2 caja con 28 jeans de distintas marcas, talles y números; 9) 1 caja con 24 pantalones de gabardina, distintas marcas y talles, 10) 2 short de gabardina, 11) 1 caja con 21 bermudas de gabardina, distintas marcas, talles y colores, 12) 1 caja con 46 pantalones de gabardina de distintas marcas, talles y colores, 13) 1 caja con 26 camisas de hombre de distintos marcas, talles y colores, 14) 1 caja con 56 camisas de hombre de distintos marcas, talles y colores, 15) 1 lote de 40 pares de zapatos y zapatillas de distintas marcas, talles y colores, 16) 1 caja con 32 shorts de baño de distintas marcas, talles y colores, 17) 1 caja con 22 shorts de baño de distintas marcas, talles y colores, 18) 1 caja con 89 mallas de dama distintas marca, talles y colores, 19) Una caja con perchas plásticas, b) LOTE DOS: compuesto por : 1) 2 muebles de madera tipo cómoda de tres cajones cada uno, 2) 1 lote de maderas que forman 3 cuerpos de estanterías, 3) 3 maniqués color dorado, 4) 1 caja registradora, marca Samsung, modelo 4615FP, 5) 2 exhibidores de zapatillas de madera iguales, 6) 2 exhibidores de zapatillas metálicos de diferente formato, 7) 1 exhibidor de camisas de madera , 8) 1 equipo de alarma SENSOR MATIC con antenas, 9) 1 cofre metálico para valores, 10) 1 monitor color LG de 14", 11) 1 escáner marca UMAX, c) LOTE TRES: compuesto por: 1) 10 luces de dicroicas con spots y transformadores, 2) 1 cartel luminoso de madera con frente de acrílico de aproximadamente 1,20 x 0,80mts, 3) 3 luces de emergencia, 4) 2 reflectores para exterior color blanco. Se desconoce el funcionamiento de los equipos electrónicos. – Dejase constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el código fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, como así también que deberá soportar los gastos devengados por el desarme y traslado de los mismos. Hágase saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art.10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/06). SUBASTA: Se realizará el día viernes 26 de octubre del corriente año, a las 15 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes, durante la publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 17-10-12 V: 18-10-12.

CONVOCATORIA

CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA, Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut, conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Directiva del 26 de Septiembre de 2012.

RESUELVE:

Convocar a Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse en el salón de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo, sito en la calle Las Margaritas esq. Los Notros de la localidad de Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 17 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hs., y en segunda citación para el mismo día a las 10:30 hs. durante su transcurso se tratará el siguiente **orden del día**:

- 1.- Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2.- Elección de Presidente de Asamblea.
- 3.- Memoria.
- 4.- Referéndum: acuerdo para escrituración del lote 62° a favor del Club de Montaña Bella Vista.
- 5.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
- 6.- Elección de miembros de Junta Revisora de Cuentas.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.

CARLOS A. SIGNORELLI
a/c Presidencia Club de Montaña Bella Vista

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
DIAZ OSCAR ALBERTO
CHACRA Nº 87 MANZANA 25 LOTE 5
9100- TRELEW - CHUBUT.-

Ref.: REGIMEN ESPECIAL LEY XXIV Nº 48
REGISTRO Nº 0217 Y CONVENIO DE PAGO EN
CUOTAS Nº R1-10-11-014.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con la adhesión al Régimen Especial Ley -XXIV Nº 48 registro Nº 0217 y con el Convenio de Pago en Cuotas Nº R1-10-11-014 suscriptos oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda Nº 817/12-DR (0) y 103/11-DR (0) por un monto total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 79/100 (\$ 4.893,79) deuda calculada al 31/10/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-10-12 V: 24-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 10/2012

Objeto: **“Adquisición de un Inmueble en la ciudad de Esquel”.-**

Fecha de Apertura: 31/10/2012 a las 11:00 Horas.-
Plazo Presentación de Ofertas: Hasta el Día 31-10-2012 a las 11: Horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega del Pliego: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

Delegación Contable de Esquel, Edificio de Tribunales, Av. Alvear 505 4to. Piso, de Esquel 02945 – 451417 int. 216 o 276.-

I: 18-10-12 V: 22-10-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 28/12**

OBRA: **“Ampliación y Refacción Escuela Nº 135”.**

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos doce mil novecientos treinta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 3.212.935,83).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 32.129,36.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.212.935,83.
(Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 06 de Noviembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 135 San Ignacio de Loyola, sito en la Ruta 26 de la localidad de Sarmiento – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Noviembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 135 San Ignacio de Loyola, sito en la Ruta 26 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 15-10-12 V: 19-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS – LICITACION PUBLICA 19/12**

“Proyecto y Construcción de 93 viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa Patagonia Ambiental en Km 14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno

N° de Lic. 19/12 – RI

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 24 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 24

Presupuesto Oficial: \$ 10.110.914,80.

Plazo Ejec. 360.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.110.914,80.

Garantía de Oferta: \$ 101.109,15.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 19/12 – RII

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 34 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 12.556.208,03.

Plazo Ejec. 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.590.345,87.

Garantía de Oferta: \$ 125.562,08.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 19/12 – RIII

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 35 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 35

Presupuesto Oficial: \$ 12.902.240,00.

Plazo Ejec. 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.909.760,00.

Garantía de Oferta: \$ 129.022,40.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:” En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Asturias 795 – Comodoro Rivadavia - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-10-12 V: 19-10-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA N° 03/ 2012

- OBJETO: Remodelación Edificio Cooperativa para Nueva Filial
- APERTURA: 30/10/2012 HORA: 10:00hs EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
- VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete mil).-

- RESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.477.887,00.- (Pesos Tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete con 00 centavos) IVA INCLUIDO.
- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Centro Trelew (25 de Mayo y Rivadavia, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut)
- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (02804) 480197, por mail a corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web

I: 16-10-12 V: 19-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social cita en sus oficinas de Roca 98 esq. Belgrano de la ciudad de Trelew, los días Martes 16 a Jueves 18 de Octubre del Año 2012, a partir de las 8:30 hs. hasta las 13:00 hs. y de 17:00 hs. a 20:00 hs. a los inscriptos en la ciudad de Trelew del Año 1991, con el objeto de actualizar la documentación de su Inscripción.

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV
SORTEO: SABADO 29/09/2012**

1° premio una HELADERA

FELICE HUGO ADRIAN
DNI 18.425.698 – TRELEW
LERDA OLBERG, ARIELA.
DNI 5.624.162 – PUERTO MADRYN

2° premio un TV

MORENO DE NEGRON, BLANCA
DNI 13.330.366 – ESQUEL
RUIZ, JORGE
DNI 17.857.297 - TRELEW

3° premio un MICROONDAS

SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-10-12 V: 22-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS – LICITACION PUBLICA N° 24/12**

TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE
GASTRE

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.821,81

Capacidad de Ejecución: \$ 2.193.386,17.-

Plazo Ejecución: 300 días corridos.-

Garantía de Oferta: \$ 18.278,22.-

Valor del Pliego: \$ 1.827,82.-

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Octubre de 2012 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Sede del IPVy DU, Don Bosco 297 – Rawson –
Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 17-10-12 V: 23-10-12.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACIÓN**

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12.**

OBJETO: Construcción un aula a nivel inicial, un aula teórica, sanitarios, refacciones en Escuela N° 63, paraje Chacay Oeste – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 03/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.158,16

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 14/11/12 Hora 11:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede Del MINISTERIO de EDUCACION

Plazo Total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Lugar de Adquisición del Pliego:

U.C.P.- P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18-10-12 V: 31-10-12.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACIÓN**

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/12.**

OBJETO: Construcción dos aulas teóricas, un aula multifunción, adaptación de galería existente de nivel inicial, en Escuela N° 125, Bethesda – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 04/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.736.088,75

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 14/11/12 Hora 10:15

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede Del MINISTERIO de EDUCACION

Plazo Total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Lugar de Adquisición del Pliego:

U.C.P.- P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18-10-12 V: 31-10-12.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2012

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO DON BOSCO 237-RAWSON”.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).-

Plazo de Pago: 30 días.-

Forma de Pago: Contado.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 15 (quince) días hábiles.-

Fecha y hora de Apertura: 29-11-2012 a las 11:00 Horas.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut).-

Consultas y retiro de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- T.E. 0280-4481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tcchubut.gov.ar .-

I: 18-10-12 V: 19-10-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2012**

OBJETO: **Repavimentación con Carpeta de Concreto Asfalto en Caliente en Acceso a Barrio Laprida, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Barrio Laprida, Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.244.617,91.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 23-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Carpeta de Concreto Asfalto en Caliente en Avenida Jukic, (tramo: Barrio Standard Norte – Barrio Don Bosco) y Calle Reconquista (tramo: Ruta Provincial Nº 1 – Barrio Usina), Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.471.932,50.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.900,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12.